



SUBORDINACIONES Y RESISTENCIAS DE LA
SERVIDUMBRE ESCLAVA: EL CASO DEL NEGRO
ANTONIO (SANTIAGO DE CHILE, 1767-68)*

*Carolina González U.***

RESUMEN: Mediante un proceso criminal abierto en 1767 contra el Negro Antonio por el homicidio de su amo, el maestro de campo don Alonso de Lecaros, este artículo se propone analizar la forma en que en dicho proceso se construyeron las representaciones sobre la víctima y sus supuestos victimarios. También se pretende dar cuenta de algunas de las tensiones entre amo y esclavo, producto de las “clásicas” dinámicas de poder entre dominadores y dominados y, de otra parte, acercarnos a la compleja realidad de las relaciones –materiales y simbólicas– de poder entre los subordinados.

PALABRAS CLAVE: Esclavitud. Género. Dominación. Resistencia. Representación cultural.

* Este artículo se ha desarrollado en el marco del seminario permanente “Esclavos y Castas en América Colonial”, coordinado por la profesora Celia Cussen. Agradezco sus comentarios, como los del resto de los miembros de dicho seminario, sobre el presente trabajo.

** Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magister en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades, Universidad de Chile. Instructora, Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Universidad de Chile. Correo electrónico: carolina.gonzalezu@gmail.com

ABSTRACT: This article examines the criminal trial opened in 1767 against the slave Antonio for the murder of his master, Maestre de Campo don Alonso de Lecaros. It analyzes the ways in which representations of the victim and of those accused of his murder were constructed during the proceedings. It also looks at certain tensions between the slave and his master, products of the “classic” power dynamics between the oppressors and the oppressed. In addition, it brings us closer to the complex reality of power relations—both material and symbolic—among the subjugated.

KEY WORDS: Slavery. Gender. Domination. Resistance. Cultural representation.

(Recibido: agosto 2005 Aceptado: diciembre 2005)

Introducción

Su nombre era Antonio Lecaros, esclavo. Negro Antonio le llamaban. Nacido alrededor de 1742, natural de Guinea—según declaró— habría llegado a la ciudad de Santiago en 1754, siendo comprado por don Alonso Lecaros y Ovalle cuando tenía unos doce años. Permaneció junto a él por otros trece, hasta que durante la madrugada del 23 de septiembre de 1767 le dio muerte¹. Condenado como “atroz parricida”, Antonio fue ejecutado en la plaza pública de la capital el 5 de octubre de ese mismo año.

Un mes y medio después, otras dos esclavas que vivían con Lecaros, Juana y Tadea, eran condenadas por ser cómplices de Antonio. La primera recibió 200 azotes mientras recorría las calles de Santiago “a voz de pregonero”. Finalmente, el 5 de marzo de 1768 zarpó, junto con Tadea, rumbo al Hospital de Mujeres de La Caridad de Lima a servir ambas “en perpetua esclavitud”. Las acompañaba Juan Corvalán—marido de Tadea— quien fue condenado, también por complicidad, a “extrañamiento perpetuo del reino”.

¹ “Criminal contra el negro Antonio por el homicidio que ejecutó en su amo que fue el Maestre de Campo don Alonso de Lecaros”. En Arancibia, Claudia; Cornejo, José Tomás y González, Carolina, *Pena de muerte en Chile colonial*, Santiago, RIL Editores, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2003. El original del caso está en el Archivo Nacional de Chile, Fondo Real Audiencia, volumen 1737, pieza 2. Para efectos de este artículo se citará la página del libro mencionado.

Sin embargo, de la lectura del proceso criminal no se desprende tan evidentemente esa complicidad entre la servidumbre, como la suponen fiscales, jueces y familiares del asesinado. Por ello, en este artículo se analizará cómo se producen las representaciones sobre los involucrados, tanto víctimas como victimarios, a propósito de este hecho de sangre².

En ese sentido, la producción de significación respecto a los sospechosos del homicidio opera desde la lógica de la conspiración. Es así como se encuentran *chivos expiatorios* que, para este caso, son encarnaciones de los prejuicios sociales y culturales relativos al afrodescendiente en particular y a los subordinados en general. Sin embargo, y además, aquellos *chivos expiatorios* son relevados a propósito de las tensiones cotidianas que evidencia la servidumbre esclava en sus declaraciones. Es así como, y paradójicamente, las representaciones que entrega el esclavo Antonio sobre la servidumbre acusada de ser su cómplice, y ésta sobre Antonio, coinciden con la “generalizada percepción de los negros como sujetos indignos de confianza alguna, siempre dispuestos a una maldad o una traición”³.

Entonces, este caso evidencia las tensiones entre amo y esclavo, producto de las “clásicas” dinámicas de poder entre dominadores y dominados y, de otra parte, nos propone acercarnos a la compleja realidad de las relaciones –materiales y simbólicas– de poder entre los subordinados.

Para cumplir con su objetivo, este artículo se ha dividido en tres partes. La primera intenta establecer la relación de cercanía entre Antonio y su amo, Alonso Lecaros. La segunda, ahonda en la construcción del argumento de la conspiración de la servidumbre, cuyo silencio cómplice habría sido funda-

² Por representación se entenderán las formas –imágenes, palabras, etc.– a través de las cuales un sujeto se percibe a sí mismo y su exterior, así como las percepciones y comprensiones colectivas de un grupo social en relación con su/s identidad/es. Además, dependiendo de los espacios de circulación de las representaciones, ellas pueden ser reelaboradas tanto subjetiva como colectivamente. Las representaciones, a su vez, se producen en relación con prácticas sociales y culturales. La definición de representación que aquí se aplica ha sido elaborada desde lo que se ha llamado la *nueva historia cultural*. Al respecto, ver: Chartier, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 5ª reimpresión 2000; Chartier, Roger, *Escribir las Prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Buenos Aires, Manantial, 2001; Burke, Peter, “Unidad y variedad en la historia cultural”, en Burke, Peter, *Formas de Historia Cultural*, Madrid, Alianza Editorial, 2000 (1ª ed. en inglés, 1997). Rioux, Jean Pierre; Sirinelli, Jean-François (dirs.), *Para una historia cultural*, México, Taurus, 1999 (1ª ed. en francés, 1997).

³ Aguirre, Carlos, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*, Perú, PUCP, 1993, p. 159.

mental para materializar la muerte de Lecaros. Por último, la tercera parte se aventura, a modo de conclusión, en las motivaciones de Antonio para asesinar a su amo.

La relación entre amo y esclavo

Las relaciones cercanas entre amos y esclavos eran comunes en la sociedad colonial. Según Carlos Aguirre, “dentro de las casas de sus amos los esclavos tenían una participación a veces decisiva en las relaciones cotidianas del hogar, al punto que virtualmente formaban parte integrante de la familia del amo, si bien en una posición jerarquizada”⁴.

Para el caso que nos ocupa, la relación entre el amo y su esclavo pareciera ser de proximidad. En efecto, tanto testigos como representantes judiciales coinciden en que don Alonso Lecaros tenía “suma confianza en el negro”. De esto se desprende que su muerte fuese particularmente sensible, ya que este parricidio es una traición al padre, implícito en la imagen del amo, así como a toda la lógica de distribución del poder y afectividad patriarcal⁵.

Y es que estamos ante un esclavo que ha vivido largo tiempo con su amo y que tiene la tarea de atenderlo personal y exclusivamente, incluso duerme en la habitación de éste. Encargado de vestirlo y desvestirlo, entre otras cosas propias del servicio, Antonio tendría la misión de acompañar a su amo durante su vejez.

Alfonso Lecaros ya anciano y enfermo, por sufrir “vahídos de cabeza, y haber en diferentes ocasiones dado... caídas, en la casa, y aun en la calle”⁶, vivía rodeado por sus sirvientes. Es por ello, tal vez, que su hijo José Antonio iba a mudarse a la casa paterna. Por ello, éste insistirá a lo largo del proceso en

⁴ Aguirre 1993, *op. cit.*, p. 149.

⁵ Al respecto, Alejandra Araya ha analizado que “el quiebre de estas vinculaciones pasaban por la ruptura de estos sentimientos y actitudes, pero cuando definitivamente se trastocaba la identidad de unos y otros era cuando sus cuerpos se encontraban y enfrentaban: intentar o concretar el homicidio del señor, levantar la mano contra el amo, la sevicia de éste contra el sirviente”, en Araya, Alejandra, “Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados”, AA.VV., *Historia de las mentalidades. Homenaje a Georges Duby*, Santiago, Universidad de Chile, 2000, p. 89.

⁶ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 161.

la superposición del rol de abogado de la Real Audiencia e hijo del asesinado, en que Juana, Tadea y Juan también debían ser castigados. Para él, la imagen de la complicidad era clara... La casa paterna habitada, regida casi, por una alteridad étnica y servil era, en sí misma, peligrosa.

Ahora, volviendo a don Alonso, su imagen de debilidad física y mental producida desde el círculo doméstico contrasta paralelamente con la de éste como hombre público. En efecto, era Lecaros y Ovalle un caballero importante de la elite local, quien, a sus 63 años, seguía activo en asuntos concernientes a dicho ámbito⁷. Durante su vida ejerció diversos cargos administrativos de influencia, y al morir tenía una fortuna nada despreciable⁸.

Con todo, desde ambas coordenadas, la doméstica y la pública, se reconstruye al amo y varón de elite como un *pater* bondadoso y justo, así como severo y castigador. Es decir, su imagen coincide con los ideales de la masculinidad patriarcal basados en el paradigma honor/vergüenza⁹.

Por otra parte, el lugar otorgado a Antonio por don Alonso se entiende mejor si vemos algunos aspectos de la integración del esclavo en la familia del amo. Para el caso en cuestión, ésta se expresó no solo en los decires de la servidumbre y de los testigos que confirmaron la relación de cariño del amo por su esclavo, sino en situaciones más concretas. Es el caso descrito por don Juan de Dios Cienfuegos:

“Don Alonso de Lecaros hacía *tanta estimación* de el negro Antonio, que en una ocasión expresó al declarante, que *le tenía al dicho Antonio un garrotillo con su látigo* para que cuando el Doctor José Antonio Lecaros se pasase a su

⁷ En efecto, don José de Ureta, rector de la Universidad de San Felipe –entre otras cosas– declaró que “seis o siete días antes de acaecer la muerte del Maestre de Campo Don Alonso Lecaros estuvo con el declarante en su estudio a tratar varios asuntos de la universidad, y con este motivo le manifestó la herida que traía en la cabeza y le dijo... que no sabía cómo le había sucedido aquello...”.

⁸ Algunos de los cargos que ostentó Lecaros fueron el de Regidor de Santiago, Alcalde de primer voto y juez del Tribunal de Comercio. Agradezco a Juan Guillermo Muñoz las referencias al respecto. Más detalles en Retamal F., Julio; Celis A., Carlos; Ruiz R., Carlos y Urzúa P., Francisco José, *Familias Fundadoras de Chile. 1656-1700: el conjunto final*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2003. Detalles de su fortuna en “Inventario de los bienes de Dn. Alonso Lecaros”, año 1768, ANCh, Escribanos de Santiago, v.777, f.220.

⁹ Ver, entre otros, Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000; Boyer, Richard, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio”. En Lavrín, Asunción, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI al XVIII*, México, Grijalbo, 1991; Johnson, Lyman y Lipsett-Rivera, Sonya (eds.), *The faces of honor. Sex, shame, and violence in colonial Latin America*, University of New Mexico Press, 1998.

casa, estuviese el negro con los hijos de dicho Don Antonio reprendiéndolos, y estos le habrían de llamar taita Antonio... ”¹⁰.

La entrega que Lecaros hace de sus propios nietos, de su propia sangre y descendencia a Antonio, así como el título de *taita* con que le debían corresponder los niños, evidencia una relación de cercanía familiar o, al menos, la aspiración a la integración de éste en la dinámica afectiva de la familia Lecaros¹¹.

Sin embargo, esta suerte de rol pedagógico es contradictoria con los supuestos sociales que cubrían a los esclavos varones, cuya única valía social era, principalmente, la fuerza física más que una función pedagógica moralizadora o correctiva. Además, en este periodo, Antonio, como negro ladino, equivalía a ser “de escasa confianza”¹².

De todas maneras, se debe tener presente que, en relación con las esclavas, esa incorporación al círculo familiar era común. Como en los casos en que eran “amas de leche” de los niños y niñas de la elite o “recaderas” o “sirvientas de razón” de sus señoras y señores¹³.

Sea como fuese, esclavos y esclavas tenían un rol fundamental en la distribución de deberes de la economía doméstica familiar. Esto se presenta tanto para el caso de Antonio como para el de Juana y Tadea.

¹⁰ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 170.

¹¹ Hay dos de los significados de la palabra *taita*, según el diccionario de la RAE, que son pertinentes mencionar. “Taita: rural. *Argentina, Costa Rica, Chile y Ecuador*. Voz infantil y familiar con que se alude al padre y a las personas que merecen respeto”, y “Taita: *Antillas*. Tratamiento que suele darse a los negros ancianos”. Debido a que la última acepción no coincide ni con la edad de Antonio ni la ubicación geográfica del caso, nos inclinamos por la primera.

¹² Vial, Gonzalo, *El africano en el Reino de Chile*, Santiago, Instituto de Investigaciones Históricas, 1957, p. 107. Sin embargo, a lo largo del proceso nadie se refiere a Antonio como ladino, por el contrario, las esclavas sí son identificadas como criollas.

¹³ Soto, Rosa, “La mujer negra en el Reino de Chile. Siglos XVII-XVIII”, Tesis para optar al grado de Magister Artium en la mención de Historia, USACH, 1988; Muñoz, Myriam y Román, Mariela, “Mujeres negras en el Chile colonial del siglo XVIII: esclavitud, silencios y representaciones”, Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, 2002; Iglesias, Margarita, “Las recaderas de la colonia o las sirvientas de razón”, *Nomadías*, monográficas n°1, Santiago, Cuarto Propio, Universidad de Chile, 1999, pp. 49-59; Chaves, María Eugenia, *Honor y Libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del periodo colonial)*, Gotemburgo, Departamento de Historia e Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo, 2001.

En ese sentido, la paradoja de la escena descrita más arriba se encontraría no tanto en el encargo de cuidar a los nietos, sino en la entrega de un látigo a un esclavo¹⁴. Imagen y herramienta que otorgan autoridad y superioridad material a quien la maneja y, de otra parte, evidencia las posibles circulaciones del castigo por manos de un esclavo hacia un superior social y étnico, si bien inferior generacionalmente: el niño *blanco*.

El cariño de Lecaros por Antonio se expresa también en su preocupación por que éste no fuese visto públicamente en actitudes reprochables. Al respecto, las palabras de Manuela Toro, española, son elocuentes:

“le consta que el Maestro de Campo Don Alonso... hacía tanta estimación de el negro Antonio, que expresaba *no tenía otro defecto su esclavo que era el de la embriaguez*, y aun para quitarle ésta solicitó remedio con que le curó, aunque no hizo efecto extendiéndose sus expresiones a manifestar no serle sensible, el que se embriagase, sino en de que *saliese ebrio a la calle, y le vieses*, pues aunque bebiese como no saliese de la casa, era menos...”¹⁵.

Esta actitud debe entenderse, de todos modos, en la línea de que “<el buen trato> y <paternalismo> eran estrategias de control social, pues con ello se podía aspirar a una más dócil conducta de los esclavos”¹⁶. También, ello se

¹⁴ Era común que a los esclavos designados como mayordomos se les entregaran herramientas de castigo como el látigo para cumplir su misión de vigilar a los indígenas. Sin embargo, podemos suponer, otra cosa es que ello se aplicase a los “amitos”. Sobre lo primero, ver Mellafe, Rolando, *La introducción de la esclavitud negra en Chile*, Santiago, Universidad de Chile, 1959.

¹⁵ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 171.

¹⁶ Aguirre 1993, *op. cit.*, p. 152. Ahora bien, en este punto cabe plantearse para qué exactamente se quería docilizar a Antonio, ya que los intentos al respecto no tenían mayor resultado, pero ello tampoco parecía ser de vital importancia para Lecaros. En ese sentido, la particular relación entre amo y esclavo en este caso abre la interrogante sobre la intimidad entre dos hombres cuya relación está definida *a priori* por la dominación de un hombre libre por sobre uno que no lo es. El amo posee, ocupa, al esclavo, y esa posesión *apasionada*, según es descrita por los testigos durante el proceso contra Antonio, evoca posibles abusos sexuales de parte del amo contra su esclavo. Con todo, de este caso no se desprende explícitamente nada al respecto, por lo que solo se puede plantear hipotéticamente. Al respecto ver, para el caso brasileño, Mott, Luiz, *O sexo proibido. Virgens, Gays e Escravos nas garras da Inquisição*, Brasil, Papyrus, 1988. Para el caso chileno cabe destacar el escándalo que envolvió al oidor de la Real Audiencia, Manuel de León y Ecobar, en 1673, por *solicitar negros indios y mulatos*, la mayoría de los solicitados eran esclavos, ver González, Carolina, “‘Te dare seis pesos porque conçadas con mi gusto nefandamente...’ Relaciones sexuales entre hombres en Chile colonial (Santiago 1673-1675)”, Retamal A., Julio (coord.), *Estudios Coloniales III*, Santiago, Universidad Andrés Bello, 2004, pp. 147-156.

debía a que los esclavos, como signos de distinción social, eran en cierta medida metáforas carnales de sus amos, por ende, reflejo de lo que ocurría más allá de donde la mayoría de las miradas alcanzaban a entrar: la casa. En ese sentido, el espacio doméstico es un referente importante en la construcción de imágenes sobre el asesinado, el inculpado y sus supuestas cómplices.

Ahora bien, la *perfección* de Antonio a los ojos de su amo, o lo que éste expresa públicamente respecto a aquel, contrasta radicalmente con la imagen que del esclavo se construye en el proceso. En efecto, el culpable por antonomasia, Antonio parricida, es representado como un otro radical, tanto por su etnia y condición de esclavo, pero, sobre todo, por su deslealtad al amo. En la muerte del amo por el esclavo, teniendo como testigo solo al escenario de la noche y mientras la humanidad duerme, no solo se invierten las relaciones de poder sino que, con el asesinato, simplemente se revienta, parafraseando a Balandier, esa *solidaridad jerarquizada de las funciones*¹⁷. En ese sentido, la víctima, el *pater familia* y, por extensión, la autoridad en general, ve amenazado en lo más básico la representación de su poder expresado por, y practicado en, el ordenamiento social, político y cultural.

Representaciones de una conspiración

a. Del culpable confeso a las sospechas de conspiración

Luego de las primeras diligencias judiciales, Antonio confiesa su delito. Su confesión es problemática, porque en ella se mezclan la frialdad o precisión de la descripción del asesinato con lo que, en una primera lectura, podría ser interpretado como un sentimiento de culpa:

”... ejecutó la muerte en su amo estando dormido, intentando primeramente ahogarlo, a cuyo fin subió a la cama y le tapó la boca con las dos manos por lo que moviéndose el cuerpo exclamando: “Jesús, qué es esto misericordia Señor” y para mejor seguridad de su hecho le aplicó dos golpes en el rostro con un mazo de espino con que partían azúcar hasta que envuelto en su propia ropa con las agonías de la muerte cayó en el suelo difunto a cuyo tiempo le encendió la vela de bien morir con otras dos por acto de cristiandad cuyo hecho le causó dolor después de ejecutado...”¹⁸.

¹⁷ Balandier, Georges, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, Paidós, 1994, p. 81.

¹⁸ “Criminal contra...”, 2003, *op. cit.*, p. 145 (cursivas mías).

La descripción citada también responde a lo que algunos autores han identificado como el *espectáculo de la sumisión*, espectáculo que aquí no funciona, pero cuya intencionalidad queda manifiesta¹⁹. Al respecto, se abren varias interrogantes, difíciles de responder tajantemente: ¿la enunciación de la culpa es producto de una estrategia que obedece a reparar las expectativas sociales respecto a los sentimientos debidos al amo y, de paso, rebajar el inminente castigo?, o ¿Antonio simplemente se arrepintió de sus actos, cuestión que evidenciaría su adaptación a la cultura cristiana? Por último, ¿esos sentimientos contradictorios son expresión de la convivencia con su amo, a quien amaría y odiaría a la vez, así como de su experiencia como esclavo?

Antonio es encarcelado y procesado como autor material del crimen. Sin embargo, él no se irá solo al cadalso, ya que involucrará explícita o implícitamente al resto de la servidumbre. Esta se componía de tres personas más, dos mujeres encargadas de las labores domésticas e, incluso, una de ellas era sirvienta de razón. Es el caso de la esclava Juana Lecaros o Vera, negra criolla, de unos 50 años, soltera y natural de Santiago. Junto a Juana encontramos a otra esclava, Tadea Lecaros o Palacios, mulata o zamba criolla, también de unos 50 años, casada y natural de Santiago. Por último, en la casa de Lecaros vivía el marido de Tadea, Juan Corvalán, español pobre y mercachifle, de unos 60 años, natural de Concepción. A éste, según se dice, Lecaros le habría tenido una estimación particular, en comparación con el resto de la servidumbre esclava (aún cuando Antonio era el favorito del amo), ya que era “el familiar de mayor aprecio de el Maestre de Campo Don Alonso y con quien tenía dilatadas conversaciones”²⁰.

Si bien Juana, Tadea y Juan son acusados de ser cómplices de Antonio, cuestión que nunca confesarán y siempre negarán, es Juana quien será involucrada expresamente por Antonio en el asesinato de su amo. En efecto, según el esclavo, ella habría sido no solo su cómplice, sino la autora intelectual del crimen:

“nadie le ayudó..., y que sólo con la negra Juana tenía comunicado el deseo de ejecutar la muerte y ésta lo persuadía a la ejecución, diciendo se ejecutase

¹⁹ Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Ediciones Era, 2000 (1ª ed. en inglés), p. 84.

²⁰ “Criminal contra...”, 2003, *op. cit.*, p. 165. Es probable que en la casa Lecaros y Ovalle viviesen más sirvientes, como se desprende del inventario de bienes de don Alonso, en el que aparece un mulatillo llamado Antonio, del cual no se hace mención alguna en el proceso: “Inventario de los bienes de Dn. Alonso Lecaros”, ANCh, Escribanos de Santiago, v.777, f.220.

antes que pasase su amo Don José Antonio [el hijo de Dn. Alonso] a vivir a la casa, y que la noche, que ejecutó le dijo a la dicha Juana, que si podría conseguir el fin estaba resuelto a hacerlo, y que ella le dijo le tirase a ahogar, pero que el confesante llevó a prevención el mazo para este efecto...”²¹.

Por otro lado, es importante tener presente que las esclavas transitarán entre las condiciones de inocencia y culpabilidad. De hecho, puede pensarse que las posiciones de género, simbólica y materialmente, son fundamentales en la producción de las dinámicas entre dichas condiciones. Como lo ha analizado Marcel Velásquez, las esclavas, en comparación con sus pares masculinos, son “menos negras”²². Ellas están, en función de esa relación, más absorbidas, para bien o para mal, por la cultura criolla y, por ende, por lo menos en este caso, estarán más cerca de *lo humano* y del orden cristiano²³.

Y es que, para el caso de la esclavitud africana, “los esclavos negros aparecen como *el otro* por excelencia, como el límite, el extremo inferior de la pirámide social, marcados por la diferencia (el color de la piel, el habla, la cultura y sus estatuto jurídico). Se debaten entre la exclusión y la inclusión”²⁴. En este caso, ese debate se reconstruye tanto por medio de la relación de inclusión entre Alfonso Lecaros y Antonio, como por aquella de exclusión establecida entre las esclavas con Antonio.

Este rechazo de parte de las mujeres se debe tanto a que el *negro*, en su primera confesión al inicio del proceso, insiste en inculpar a Juana de “que ella había sido, quien lo indujo a la ejecución de la muerte” de su amo²⁵, y de que, según declaraciones de testigos, ellas efectivamente tenían prácticas muy contrarias a las de Antonio, generalmente desordenadas e irreverentes.

A pesar de que las versiones de los inculpados no coinciden, las sospechas se fundamentan en que Antonio dice que Juana fue quien le incitó a matar a su amo. Sospechas que se intensifican en que, de una parte, Tadea y Juan ni siquiera se levantaron para ver a dicho amo una vez prevenidos que éste yacía en el suelo de su habitación con la cabeza ensangrentada; y, de otra parte,

²¹ “Criminal contra...”, 2003, *op. cit.*, p. 145 (cursivas mías).

²² Velásquez, Marcel, “Las mujeres son menos negras: El caso de las mujeres esclavas en la Lima del siglo XIX”, en Henríquez, Narda, *El hechizo de las imágenes*, Perú, PUCP, 2000.

²³ Sobre la paradójica instalación de los esclavos como más o menos humanos, ver el artículo de Villa-Flores, Javier, “To lose one’s soul”: Blasphemy and slavery in New Spain, 1596-1669, *HAHR*, 82:3, Special Issue: Slavery and Race in Latin America, August 2002.

²⁴ Velásquez 2000, *op. cit.*, p. 68.

²⁵ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 181.

ninguno de los cuatro dio aviso inmediato a las autoridades o a los vecinos, de lo que había acontecido. Peor aún, ni siquiera dieron demostraciones suficientes del dolor que debía acompañar una pérdida como la muerte del amo. En efecto, no hay lágrimas que evidencien su tristeza y respeto. Para José Antonio Lecaros, hijo del difunto, esto comprueba las sospechas de complicidad, ya que

“mantenerse marido, y mujer en la cama, cuando era *natural* a vista de una lástima, y de suceso tan execrable ejecutado en su propio amo, *levantarse dando gritos y alborotando el barrio para que fuese testigo de sus lágrimas, sentimiento, y de tamaña desgracia; y finalmente no dar parte de ella a nadie hasta que vino el día, cuando no digo un amo que tanto los atendía y contemplaba, sino el más ínfimo criado de la casa, en quien se experimentase igual suceso, obliga a mayor demostración, como a mí el natural sentimiento de la lastimosa muerte de mi padre, y de la mala conducta, y correspondencia de sus criados*”²⁶.

Finalmente, las sospechas se ratifican a lo largo de las diligencias judiciales, estableciendo que hacía como cinco meses el negro habría intentado matar a su amo sin éxito. Por ende, su muerte definitiva era resultado tanto de la concentración del “dolo y malicia” del esclavo, quien habría tenido tiempo suficiente para planear el homicidio, como de las criadas que, sabiéndolo, no advirtieron ni a su amo ni a otra *persona de respeto*. Para los acusadores, esto demuestra que “solo el enemigo que desea ver verificada la muerte pudiera callar semejante noticia”²⁷.

Es así como los representantes judiciales construirán lo que se podría llamar una teoría de la conspiración entre Antonio, Juana, Tadea y Juan. Seguidilla de sospechas que pretenden reconstruir una red de silencios, conversaciones a escondidas y acuerdos “subversivos” que los sirvientes de la casa señorial habrían urdido.

Hasta cierto punto, podemos pensar que esa conspiración es necesaria a la lógica judicial, porque tanto la imagen de Antonio como la evidencia de su mal comportamiento se conjugan de manera tal que es difícil creer que éste pudiese planear algo que requería de un mínimo razonamiento lógico.

Es aquí donde entran en escena sobre todo las mujeres con quien Antonio comparte cotidianamente. Las esclavas de este caso son percibidas como

²⁶ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 194.

²⁷ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 193.

capaces de ejercer un poder, basado en su experiencia –son más viejas– y en su capacidad de reflexión, para someter a su voluntad al esclavo. Juana, sobre todo, es representada paradigmáticamente desde el eje de lo racional, es instalada como generadora de un discurso persuasivo que habría convencido a Antonio de matar a su amo. Este, en manos de una mujer, no es más que un títere... Desde esa perspectiva, el ser “menos negras” se revierte dramáticamente en contra de las esclavas, cuya categoría de *mujeres* las atrapa, al permitir posicionarlas como responsables del crimen ejecutado por Antonio.

Ésta, claro está, es la versión de Antonio, y es la versión que sirve de hilo conductor para que los acusadores armen y encuentren el complot de la servidumbre esclava.

b. *Las tensiones entre los subordinados*

La idea de la complicidad entre la servidumbre va adquiriendo cada vez más sentido dentro del proceso; en ese contexto, las esclavas se defenderán afirmando y comprobando ser en todo opuestas a Antonio. Entonces, el engranaje de producción de sentido opera estratégicamente a través del eje simbólico y material compuesto por las relaciones entre el esclavo y las esclavas²⁸.

Es así como, tanto los representantes del poder, testigos e inculpados reconstruyen las imágenes del *negro* asesino; del amo ejemplar, sometido y asesinado; y de la servidumbre fiel y traidora. A pesar de la multiplicidad de actores dentro de este proceso, podemos distinguir dos grupos de imágenes –las de culpa e inocencia– emitidas por tres grupos diferentes pero adscritas a un mismo sistema de representación²⁹: el de los supuestos étnicos, sociales y de género que giraban sobre la esclavitud negra por parte de la elite. Este sistema es reproducido, entonces, tanto por Antonio, las esclavas y los representantes legales. Ahora bien, interesa centrarse en aquellas representaciones utilizadas por los subordinados para evidenciar las tensiones entre ellos.

En efecto, en este juego de imágenes encontramos operaciones identitarias de apropiación y resignificación de las representaciones étnicas y de género asignadas a este grupo de subordinados. Dichas representaciones transitan

²⁸ En cuanto a Juan, éste interesa de manera tangencial, ya que queda en su segundo plano, pues pasaba poco en la casa y lo que se le pregunta no lo sabe o lo sabe solo de oídas.

²⁹ Chartier 2000, *op. cit.*, pp. 56-57.

por la esclavitud, la negritud, lo masculino y lo femenino³⁰.

Mientras Juana y Tadea insisten en su buen comportamiento, avalado por conspicuos testigos, Antonio, de otra parte, agudizará los supuestos de complicidad al afirmar que “queriendo... avisarle[s] [a Tadea y a Juan] a ver si convenían lo comunicó con dicha negra Juana, quien le expresó al confesante no era bueno sino que lo ejecutara sin avisarles, *que los dos solos son negros...*”³¹. Esta supuesta complicidad, sustentada en una suerte de comunidad étnica, se deshace a lo largo del proceso. Sin embargo, su enunciación evidencia que ello fuera verosímil; de hecho, es una de las bases que fundan los argumentos de la fiscalía. Ante este escenario, se puede afirmar que en este caso no hay solidaridad étnica, ni esclava. Es, como diría Carlos Aguirre, un escenario de “todos contra todos”.

Para Antonio, por otro lado, era conveniente tener una cómplice que pudiera distribuir la responsabilidad y desviar la atención que, inevitablemente, caía sobre él. Estrategia sin duda efectiva, toda vez que coincide con las lógicas de asimilación que los *blancos* hicieron de la negritud en tanto que estado de *malicia y afectación*³².

Relacionado con lo anterior, están los supuestos sobre las mujeres. Y es que si alguna responsabilidad cabe traspasar hacia Juana es, en parte, por la asociación de aquellas como urdidoras de complots contra el poder patriarcal y, de otra parte, su articulación como *imbecilitus sexus*. En este caso, las esclavas negras aparecen como tales solo en voz del procurador que se refiere a Juana como “débil, enferma del pecho y mayor de sesenta años”, y a Tadea como una “pobre esclava idiota”. Sin embargo, se puede afirmar que, en general, son percibidas como lo opuesto a esa *imbecilidad* y debilidad *propia*

³⁰ Sobre los juegos de imágenes, los efectos de verdad de los discursos dentro del proceso judicial y las estrategias desplegadas para ello, ver Trazegnies, Fernando, *Ciriaco de Urtecho. Litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*, Perú, PUCP, 3ª ed. 1995. En una línea similar, ver Chaves 2001, *op. cit.* Para el caso chileno, ver trabajos como el de Araya, Alejandra, “‘Petronila Zuñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. Partido de Colchagua, Doctrina de Chimbarongo, 1720-1721’”. El uso de los textos judiciales en el problema de la identidad como problema de sujetos históricos”, *Anuario de Postgrado*, Santiago, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 1999. También, ver la interesante propuesta sobre la circulación de imágenes en el texto judicial en Cornejo, Tomás, “De amante esposa a viuda homicida: Un crimen conyugal en una sociedad tradicional (Pumanque, 1783)”, Tesis para optar al grado de Magister en Historia, USACH, 2003.

³¹ “Criminal contra...”, 2003, *op. cit.*, p. 146 (cursivas mías).

³² Villa-Flores, 2002, *op. cit.*

de las mujeres³³. En ese sentido, las descripciones sobre la esclavitud, desde el punto de vista del poder, contienen *marcas de género*, independiente de que sean reproducidas por las mismas esclavas, por las mismas subordinadas³⁴.

Ahora bien, Juana negará toda vinculación con los hechos, afirmando, en diferentes instancias del juicio “que es falsa la imputación” de Antonio. En el careo que se les hace, la esclava aclara que “dos noches antes de el suceso entrando el negro a la cocina ofendido de ciertos palos que le dio su amo se expresó con ella diciendo que se había de vengar con su amo, y que se vería arrastrado como el negro que habían arrastrado”³⁵.

Antonio contraargumenta que en verdad lo dijo, pero que fue con rabia y que Juana le había contestado que él “tenía la culpa porque no acababa de darle la muerte a dicho su amo”.

El comportamiento del esclavo, en función de la relación con su amo, se vuelve fundamental para establecer las diferencias entre aquel y las esclavas. En este caso, Juana, al ser preguntada “si sabia que dicho negro Antonio hubiese tenido algún disgusto con su amo y si era de alguna condición”, declaró:

*“que pocos días antes de la muerte de su amo se disgustó con él [Antonio] hasta quererle dar su papel de venta, y que en una ocasión siguió a la declarante con un cuchillo para herirla, y no habiendo logrado el fin por haberse auxiliado de el cuarto de su amo, hirió con dicho cuchillo a un perro, y que inmediatamente solicitó a la declarante armado de una espada, pero que no estaba en su entero juicio; Y que la noche de la muerte de su amo estaba con pleno conocimiento sin la menor embriaguez”*³⁶.

A continuación de esto, interesa concentrarse en dos circunstancias más

³³ Al respecto, ver Cornejo 2003, *op. cit.*

³⁴ Dichas *marcas* transitan: “entre una tendencia que acrecienta la alteridad y una tendencia de disolución que disminuye la diferencia. Los procedimientos de subjetivización son las estrategias textuales a través de las cuales se instituye al esclavo[/a] como un sujeto (una persona como un centro de imputación de derechos y que tiene un objeto de deseo). Los procedimientos de deshumanización son las estrategias textuales por medio de las cuales se intenta negar la identidad entre el esclavo y el hombre, y se pretende asociar la figura del esclavo con una situación intermedia entre el animal y el hombre, o con un hombre incompleto. Estas dos estrategias pueden correlacionarse con las diferencias sexuales, cuando se representa mujeres esclavas predomina las estrategia de subjetivización mientras que en la representación de varones esclavos prevalecen los procedimientos de deshumanización”, Velázquez 2000, *op. cit.*, p. 69.

³⁵ “Criminal contra...”, 2003, *op. cit.*, p. 152.

³⁶ *Ibidem*, p. 141 (cursivas mías).

que hacen sospechosos a los mencionados Juana, Tadea y Juan, y que confirma, en la lógica procesal, la premeditación con que habría actuado Antonio.

Primero. Si el crimen fue entre la una y las tres de la madrugada, por qué recién se dio aviso al clarear el alba. Para los acusadores, esa demora es prueba de que estaban coludidos y ello es explicado de la siguiente manera: Antonio habría despertado a los demás sirvientes diciendo que su amo estaba muerto. Juana, por su parte, se levantó a ver qué había pasado y horrorizada encontró el cadáver de éste. Sin embargo, tampoco salió a dar aviso:

“que en efecto pasó la declarante con el dicho negro Antonio a la cama de su amo, y que le halló difunto frío cadáver con un pie puesto sobre la cama de el lado de abajo, y el resto de el cuerpo descansando con la cabeza en la tarima, y boca arriba, y así mismo estaba fuera de la cama todas las frazadas de encima sobre su cuerpo cubriéndole el rostro, y a un lado la almohada llena de sangre; Y que luego que le destapó la cara le causó terror y miedo por lo denegrado de su aspecto y por la sangre que echaba por boca narices, oídos, sin haberle visto hasta entonces herida alguna respecto de la mucha sangre que tenía hasta que después de lavarle la cara para amortajarle, le reconoció una herida en las sienes y que en este estado se retiró a su cuarto a dar noticia a la dicha Tadea y Juan su marido, que estaban enfermos, y que así se mantuvieron sin salir hasta ser de día como igualmente el negro Antonio en el cuarto de su amo, y que en todo este tiempo no volvió al de la declarante”³⁷.

En el caso de Tadea y Juan, estos ni siquiera se levantaron a ver qué pasaba con su amo, pues estaban enfermos y la mulata no quería que Juan saliese a la calle “porque... no le matasen”.

Segundo. La hipótesis de la conspiración se formula, y esto será decisivo, en base a que unos cinco meses antes del asesinato, Antonio, según su confesión, habría “herido [a su amo] con la llave [de la casa] sin más motivo que el de conseguir papel de venta”³⁸. En ese sentido, para los representantes judiciales el asesinato no era más que cuestión de tiempo. Si su amo no lo quería dejar ir, él dejaría ir a su amo... matándolo.

Ahora bien, por qué nadie dijo nada, por qué callaron algo que era por todos conocido dentro de la casa. La *negra* Juana no avisó a su amo del primer atentado porque “sabía la estimación que hacía su amo de el criado, por esta misma causa, y temerosa de no dar disgusto le ocultó el delito”³⁹. Esto es

³⁷ *Ibidem*, p. 140.

³⁸ *Ibidem*, p. 150 (cursivas mías).

interpretado por el juez como una traición a la fidelidad debida al amo y en esa lógica se espera, se supone, que los subordinados tengan capacidad de decisión y voluntad para ejercer los roles establecidos de sumisión y respeto a la vez que el deseo de mantener el *statu quo*.

En efecto, refiriéndose a Juana, se considera que “una negra criolla, y de razón, era capaz de reflexionar sobre esto, y de entrar en sospecha”⁴⁰. Confirmación que la imbecilidad no está en estas mujeres. Constatación que permite, de otra parte, inculparlas. Respecto a esto, las expectativas sobre las esclavas son grandes, ya que son criollas y, como tales, son capaces de reflexionar y deliberar sobre la realidad que observan, más aún sabiendo “que dormía con su amo a puerta cerrada, un negro que había puesto en ejecución el matarle”⁴¹. Esto las hace más responsables, más sospechosas de complicidad.

Por su parte, la mulata Tadea, declaró que en esa ocasión Antonio había llegado a la cocina: “con mucha alegría; Diciendo: Ya queda tendido, ya queda tendido”⁴². El esclavo admitirá que pronunció esas palabras pero no en un tono alegre sino “que el haber dicho que quedaba tendido era por haberle visto en el suelo, pero que no tuvo intención de matarle”⁴³. Esta incongruencia en la recepción del sentido es importante, ya que evidencia las rupturas entre los supuestos pares de la casa. Quiebres que se organizan en torno a las figuras de aislamiento de Antonio y de proximidad entre las esclavas.

En efecto, la misma Tadea había declarado que Antonio “es de condición áspera, y que por haberle aconsejado una vez la negra Juana le siguió con una espada, y no pudiendola herir lastimó con ella a un perro de su amo, y que le parece que en ese entonces estaba algo ebrio, pero no la noche que amaneció muerto su amo”⁴⁴.

Por otro lado, Juan Corvalán, ante la pregunta de si sospecha de que el negro haya quitado la vida a su amo dice “que no, *aunque* sí el negro es colérico pues supo (porque no se hallaba presente) haber intentado herir a la negra Juana”⁴⁵.

Sin embargo, las *enemigas* internas no eran conocidas solo entre los sir-

³⁹ Ibidem, p. 152.

⁴⁰ Ibidem, p. 193.

⁴¹ Ibidem, p. 193.

⁴² Ibidem, p. 148.

⁴³ Ibidem, p. 150.

⁴⁴ Ibidem, p. 142.

⁴⁵ Ibidem, p. 143.

vientes, sino también por personas que no vivían en la casa, como el hijo de Lecaros, quien al respecto afirma que

“sólo se sabe que *dicho negro tenía graves pleitos con la negra Juana y Tadea*, y que asimismo supo que pocos días antes de haber ejecutado dicho negro esta atrocidad había tenido con la negra Juana un pleito grave que le quería dar con la espada y ésta se la escondió, y que *no hizo juicio de ello porque lo tuvo por borrachera del negro, no de la negra porque sabía que ésta era buena cristiana*”⁴⁶.

Esta última frase no deja de ser paradójica en boca de quien, en su rol de abogado de la Real Audiencia, insiste en la complicidad de la servidumbre esclava en el asesinato de su padre.

De otro lado, la defensa de las esclavas argumenta que si no expresaron sus presunciones sobre Antonio fue porque éste era un borracho y, por ende, no daban crédito a lo que decía y, además, porque nadie les preguntó:

“siendo no sólo en esclavos que guardan entre sí alguna armonía, pero aun en personas de mayor inteligencia muy *impropio exponer los juicios que no pasan los términos de modos de pensar sin que se les pregunte sobre ella*, y en materias tan delicadas y de tanto peso como la presente, pues es *contrario a la proximidad... hacerlo*”⁴⁷.

En ese sentido, se crea una imagen de adscripción a los códigos sociales que las inserta en el mundo “civilizado”. La comparación con *personas de mayor inteligencia* lo evidencia. Por otro lado, el párrafo citado supone la idea de que en la casa señorial, las relaciones eran armónicas o, por último, tensas, pero en un nivel normal; es decir, en un grado necesario para mantener las jerarquías. Nada que diera pie a sospechar en serio de pares étnicos y sociales.

En cuanto a Juana, ésta refuerza esa imagen de rectitud al describir escenas que avalan su intachable comportamiento frente a Antonio, pues “ahora meses... le aconsejaba que fuera bueno, que no bebiera y sirviera a su amo”⁴⁸, a pesar del temor que le tenía a éste. Temor confirmado por Tadea, quien asegura que el esclavo *aborrecía* a su compañera. Por su parte, Tadea también habría pretendido tener una influencia positiva sobre Antonio, ya que le daba

⁴⁶ Ibidem, p. 179.

⁴⁷ Ibidem, p. 191 (cursivas mías).

⁴⁸ “Criminal...”, *op. cit.*, p. 153.

“varios consejos... a dicho negro”.

Por el contrario, Antonio como borracho y colérico, es decir, como persona *fuera de sí*, se constituye como un otro irracional. Así pasa, de otra parte, a adquirir esa calidad de animal –a la que aludimos más arriba– que permite que sea posible controlarlo, aunque sea ejecutándolo. Rebajado en su calidad humana, habita un *limbo social*⁴⁹.

Este tránsito de códigos no solo forma parte del desarrollo de un proceso en el que el culpable confeso debe pagar por su atrevimiento, siendo ejecutado en este caso, y por ello su imagen se *oscurece* cada vez más; sino que también responde a una lógica cultural que indica hasta qué punto los límites entre superiores e inferiores son necesarios a un sistema de dominación como el esclavista colonial y, por ello, deben ser respetados.

c. Mujeres virtuosas y sirvientas fieles: el blanqueamiento social de las esclavas

En contraste con lo que hasta ahora se ha visto, cabe detenerse en la percepción de Juana y Tadea como mujeres ejemplares, pues ello instala una duda razonable respecto de su reponsabilidad en la muerte de Lecaros. En efecto, una imagen diametralmente opuesta a la descrita por Antonio, y que hasta cierto punto es avalada por los representantes judiciales, surge a partir de las declaraciones de personas que testificaron a favor de las esclavas a través del interrogatorio formulado por el Procurador de Pobres⁵⁰.

Es así como los llamados a declarar son personas relacionadas con Alonso

⁴⁹ Villa-Flores 2002, *op. cit.*, p. 449.

⁵⁰ “El Procurador de Pobres por la defensa de Juana, de Tadea Lecaros, y de Juan Corvalán en los autos sobre la muerte del Maestre de Campo Don Alonso Lecaros en la forma deducida Digo que para la prueba que compete a mis partes se ha de servir V.M. mandar que los testigos que por mis partes fueren presentados sean examinados al tenor de las preguntas siguientes

Primeramente sean preguntados por el conocimiento de las partes noticia de la Causa, y Generales de la Ley.

2 Item si saben que la negra Juana es de notoria virtud y que frecuentaba sacramentos confesando, y comulgando dos veces a la semana.

3 Item si saben que tenía oposición y aun enemiga con el negro Antonio y que éste en dos o tres ocasiones intentó matarla tirándole en una de ellas a herir con una navaja, y en otra con una espada y que no habiendo podido lograr su intento ejecutó en un perro las heridas, de lo que avjso la negra a su amo, y éste no le dio reprensión alguna.

4 Item si saben que el amo hacía gran estimación de este negro y no daba crédito a nada de lo que contra él se le denunciaba=

Lecaros y por ello conocen a las esclavas. No son, como podría esperarse, otras esclavas o sirvientes, quienes avalan su buen comportamiento, sino dones y doñas. En efecto, Don Lorenzo de Arrechea, contador Real, afirma sobre Tadea que

“le consta y sabe que la mulata nombrada Tadea Palacios esclava que fue de el Maestre de Campo Don Alonso de Lecaros, *ha sido de notoria honradez y cristiandad, y muy fiel, y legal con sus amos*; Y que pocos días antes de fallecer el enunciado Maestre de Campo Don Alonso, estuvo dicha mulata en casa de el que declara, *haciendo varias expresiones dignas de el amor que profesaba a dicho su amo en correspondencia de el que le mostraba, en tal manera, que se hallaba, sirviendo, no como esclava, sino como persona libre por la suma confianza que de ella hacía el referido Don Alonso*”⁵¹.

Sobre Juana, doña María Josefa Barrenechea afirma “que sabe y le consta que la negra... es muy virtuosa y que frecuentaba los sacramentos de confesar y comulgar muy a menudo”⁵².

A las declaraciones de los testigos se suma el certificado del confesor de las esclavas, el jesuita José de Vera, quien

“más de cinco años *he confesado* de ocho en ocho días, y todas las más veces que había Jubileo en la Compañía, a dos criadas de Don Alonso Lecaros, la una llamada Juana Vera, y la otra Tadea Palacios, y que *acostumbraron esta frecuencia de sacramento con asistencia a las escuelas de Cristo, que había entre semana, todo el tiempo que las confesé que pasó de cinco años*”⁵³.

Es de destacar que el (re)conocimiento de estas esclavas evidencia su cir-

5 Item si saben que los citados Juan Corvalán, y Tadea su mujer son igualmente de buen vivir gran honradez, y cristiandad

Item si saben que a ninguno de estos le daba crédito el referido Maestre de Campo Don Alonso contra el citado negro=

Item de público y notorio, pública voz y fama diga por tanto

A V.M. pido y suplico que habiendo por presentado el interrogatorio se sirva de mandar hacer como llevo pedido que es justicia Etcétera.

Otro sí que para el mismo efecto de prueba presto certificación del Padre confesor de la Juana y de la Tadea, de que consta su buena vida pido se ponga con las probanzas que es justicia Vista *supra*

Doctor Cisternas Diego Toribio de la Cueva”.

⁵¹ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, p. 169.

⁵² *Ibidem*, p. 172.

⁵³ *Ibidem*, p. 173.

culación por las redes sociales de la ciudad, como su adscripción, discursiva y/o práctica, a los principios sociales relativos a mujeres como ellas. Es interesante también ver que los argumentos de la defensa entregan una imagen *blanqueada* de ellas. En efecto, su buena condición de mujeres construirá la imagen de sujetos fieles e inofensivos. En ese sentido, efectivamente estas esclavas, devienen “menos negras” que los esclavos... Antonio en este caso.

Es así como los cruces entre género y etnia se vuelven complejos, y la posible comunidad étnica se desestructura al estar las mujeres identificadas con valores de género propios de la cultura oficial. Representadas como mujeres cristianas, devotas y fieles sirvientas, se alejan, por oposición, de la figura de Antonio.

Esto responde, en parte, a la lógica de los “simulacros de prestigio”. En efecto, según Marcel Velásquez:

“la sociedad puede conceder simulacros de prestigio para reforzar su lógica de poder, así se valoraba positivamente y se construía un imaginario alrededor del “esclavo fiel”; aquí opera la misma lógica (representaciones que refuerzan las jerarquías de género) que en la constitución discursiva de la «esposa fiel»”⁵⁴.

Finalmente, se puede afirmar que las representaciones dadas por los testigos sobre Juana y Tadea son coincidentes con aquellas construidas desde sí mismas; ello las instala como virtuosas, buenas cristianas y fieles sirvientas. En efecto, no habría por qué dudar de ello... Sin embargo, la transitoriedad del peso de las prácticas sociales y culturales de estas mujeres, por muy ciertas que aquellas sean, queda evidenciada, pues Juana y Tadea también caerán en la lógica de la expiación, su destino en Lima lo demuestra⁵⁵. En efecto, fiscales y jueces, si bien rebajan las penas iniciales, no echan pie atrás en su propósito de castigar ejemplarmente el delito.

Por su parte, y al contrario, Antonio quedará marcado como ebrio, violento y casi, o enteramente, sin juicio. Imágenes proyectadas sobre la masculinidad popular, pero también evidencia de uno de los ejes que, según Norma Fuller, constituyen la masculinidad de todos los hombres: la virilidad, la fuerza física que, de una parte, no se puede controlar y se debe dejar fluir irremediablemente; pero de otra, se debe disciplinar “natural” y “cristianamente”⁵⁶.

⁵⁴ Velásquez 2000, *op. cit.*, p. 66.

⁵⁵ Sobre la lógica de la expiación, ver Girard, René, *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 1995.

Para el caso de los varones negros en particular, es sabido que su introducción al Reino de Chile estuvo influenciada por consideraciones relativas a que eran físicamente superiores a los indígenas⁵⁷, argumento usado para convencer a la Corona de permitir su tráfico. Sin embargo, este supuesto se mantuvo, e incluso se acentuó en un período, como la segunda mitad del XVIII, en que los discursos de la modernidad ilustrada se fueron instalando en algunos sectores de las elites⁵⁸.

De hecho, y para el caso peruano: “no debe olvidarse la tendencia... a la sobre valoración del poder de los esclavos. Esta tendencia formalizaba los temores de la clase dominante: el miedo a la rebelión y la angustia ante la potencia sexual de los negros”. Se crea una relación ambivalente frente al esclavo “adscrito al campo semántico de lo ‘femenino’...; y, de otra parte, se construyó una imagen donde se acentuaba su hipotético poder acentuándose elementos vinculado con las esferas de los ‘masculino’ ”⁵⁹. Entonces, ambas contradicciones se superponen por la necesidad de dar una justificación que legitimara el control y la subordinación de los *negros*.

“*Que se habría de vengar con su amo*”: *A modo de conclusión*

⁵⁶ Al respecto, ver Fuller, Norma, *Masculinidades. Cambios y Permanencias. Varones de Cuzco, Iquitos y Lima*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001, pp. 27-32. Para Fuller, la masculinidad se construye, a grandes rasgos, en base a dos ejes fundamentales que actúan contradictoriamente, pues pertenecen a “principios éticos diferentes”. Aquellos son: la “virilidad” que, basada en supuestos biológicos (que para el caso del Chile tradicional se pueden entender de naturaleza divina) se expresaría en la fuerza física y la potencia sexual característica de los varones. Esto, por cierto advierte Fuller, y con razón, no es tal ya que la “virilidad” siempre está siendo guiada durante la formación del niño y adolescente en futuro hombre, lo que revela su categoría de constructo social y cultural, negando así la supuesta naturaleza biológica y, por lo tanto, la relación causa-efecto entre aquellos que nacen con pene y que por ello poseen cierta superioridad física y mayores “necesidades” sexuales que “deben”, por consiguiente, ser satisfechas. El otro eje de la masculinidad es el de la “hombria” que, basada en patrones culturales, se constituye a través del honor y respetabilidad social y familiar de los varones.

⁵⁷ Mellafe, *op. cit.*, p. 15.

⁵⁸ Para Chile, la investigación de Alejandra Araya, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-DIBAM, 1999, puede dar pistas de la construcción de la masculinidad. En el XIX esto se acentuará definitivamente, a propósito de dicotomías modernas como civilización/barbarie, naturaleza/cultura, blanco/negro. Al respecto, ver Denegri, Francesca, “Distopía poscolonial y racismo en la narrativa del XIX peruano”, en O’Phelan Godoy *et al.* (coords.), *Familia y vida cotidiana en América Latina. Siglos XVIII-XX*, Lima, PUCP, IFEA, 2003, pp. 117-135.

⁵⁹ Velázquez 2000, *op. cit.*, p. 66.

Más allá del dramatismo, tanto por el homicidio de Lecaros, la ejecución de Antonio y el destino de Juana, Tadea y Juan, este caso expresa situaciones normales relativas a las tensiones existentes entre amos y sirvientes dentro de la *casa colonial*⁶⁰. Y es que “el recinto doméstico fue escenario de pequeños y cotidianos conflictos; actitudes de insubordinación de los esclavos, castigos de los amos, mutuos temores y recelos”⁶¹.

Asimismo, “una alta proporción de los conflictos entre amos y esclavos se originaban en las discusiones alrededor de los márgenes de libertad de que debían disfrutar los esclavos”⁶². En este caso, dicha discusión se devela a través de las rabietas y desórdenes de Antonio, fórmula común usada por los esclavos para presionar por su libertad⁶³.

Por otro lado, violencias cotidianas que describiera el esclavo Antonio, como cuando “después de haber desnudado a su amo, se enojó con el confesante; Diciéndole cabrón no me tires tan fuerte al tiempo de quitarle los calzones le tiró una bofetada...”⁶⁴, son ecos de una realidad que, probablemente, se repitió infinidad de veces, terminando por superar su capacidad de

⁶⁰ Al respecto, ver Araya, Alejandra, “Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio”, en *Historia de la Vida Privada en Chile*, Santiago, Aguilar, 2005, pp. 161-197.

⁶¹ Aguirre, Carlos, *op. cit.*, p. 160.

⁶² Aguirre, Carlos, *op. cit.*, p. 161.

⁶³ Las tensiones entre la obediencia debida y la obediencia efectiva, del esclavo hacia el amo, así como la ineficacia del castigo físico, del derecho a la corrección del amo al sirviente, se expresan en el caso de don Lucas Fernández quien, ante la incapacidad de controlar a su esclavo, prefiere verlo lejos de sí y de los suyos, pidiendo para ello a la autoridad que “extrañara del reino” a Manuel, su esclavo:

“... a quien he averiguado varios robos que me ha hecho y dádole por ellos el castigo correspondiente, cuya hubose (sic) sido freno que moderase su proceder, *pero no solo no he merecido el efecto deseado sino que por el contrario he descubierto en él otras maldades que me hacen recelar justamente algún quebranto en la hacienda que tengo en mi misma casa*, naciendo esta sospecha así de los hurtos en que le tengo antesedentemente cogido, como de [una ganzúa]... que hallé en su poder, y le franqueaba libremente la salida a qualesquieras horas de la noche... temo justisimamente proseda dho. Negro a mayores excesos...” “Juicio criminal que sigue Lucas Fernández de Leiva contra Manuel, su esclavo, y otros por hurto”, ANCh, Real Audiencia, v.1350, p.2, 1765, fj.1 (cursivas mias). Otro caso similar al del Negro Antonio, pero en el que las inculpadas son esclavas y no terminan siendo ejecutadas: “Contra las esclavas de doña Josefá Rojas por sospecha de haber causado muerte a su hija Teresa Cruzat” 1778, Real Audiencia, v.2253, p.28 y v.2576, p.1 y p.4. Para el caso uruguayo, ver Barrios Pinto, Anibal, “Historias privadas de la esclavitud: un proceso criminal en tiempo de la Cisplatina”. En Barrán, José Pedro; Caetano, Gerardo y Porzecanski, Teresa (dirs.), *Historias de la Vida Privada en el Uruguay*, v.1: Entre la honra y el desorden, 1780-1870, Montevideo, Taurus, 3ª ed. 1998, pp. 173-195.

resistencia.

La agudización de los desencuentros amo-esclavo también se relaciona con la calidad de domésticos de este tipo de sirvientes. Y es que “muchas veces, la distancia entre amo y esclavo que existía en el caso del trabajo agrícola daba a su vez una mayor independencia al esclavo, lo alejaba de la presión psicológica de la presencia diaria del amo y lo preservaba de las exigencias o caprichos que a cualquier hora podía exigir el amo al esclavo doméstico”⁶⁵.

De otra parte, los abusos de los que se habría quejado Antonio decían relación con una situación esperable de lo que se le permitía “corregir” sus subordinados a los amos; aun cuando para estos, muchas veces, no hubo límites en el ejercicio de la violencia. En efecto, la palabra *sevicia* nunca aparece en todo el caso y era esta una acusación al alcance de los esclavos y las esclavas, si bien no siempre efectiva, en la lucha por su libertad y la resistencia cotidiana por ampliarla.

Siguiendo esta idea, la motivación de Antonio para matar a su amo, según se deduce de sus mismas confesiones y de las declaraciones de las esclavas, radicaría en la obtención de su carta de venta para de esa forma *deshacerse* de su amo y acercarse un poco más a la libertad. En efecto, la petición de carta de venta, la querrela contra el amo por *sevicia* o la automanumisión, entre otras, fueron usadas por los esclavos y esclavas como *armas políticas* para conseguir la libertad. En este caso, dicha estrategia de libertad oficial no dio resultado alguno.

El *parricidio*, entonces, puede ser entendido como una respuesta de resistencia cotidiana extrema, pero inconducente. En efecto, el *negro* Antonio no conseguirá la libertad, solo la muerte por medio de una ejecución ejemplificadora. Sin ir más lejos, la suya fue una de las más dramáticas si la comparamos con la de otros casos por homicidios durante la segunda mitad del XVIII⁶⁶.

Por último, la única imagen de Antonio que pueden aceptar y soportar los representantes del poder judicial no es más que la de un ser bestial, un traidor de las confianzas y desvelos que su amo había depositado en él. Un enemigo

⁶⁴ “Criminal contra...”, 2003, p. 150.

⁶⁵ Trazegnies 1995, *op. cit.*, p. 107.

⁶⁶ Al respecto, ver Arancibia *et al.* 2003, *op. cit.*

que ha sometido e invertido los ideales, encarnados en Lecaros, de derechos y deberes entre amo y esclavo. Ideales compartidos, supuestamente, por todo un cuerpo social que se halla inserto en una cultura de la distribución jerárquica del poder.

Entonces, la política de la subordinación, tanto adentro como fuera de la casa, se ve cuestionada. La gravedad del homicidio va más allá de lo cotidiano e íntimo, ya que traspasa las fronteras de lo privado pero, más aún porque, y siguiendo a Alejandra Araya, “los gestos de la insubordinación no eran nimios por pequeños que fueran, ... Todo el cuerpo debía ser sumiso y respetuoso... Dejar pasar estas “nimiedades” no era posible, el orden total podía sufrir grietas irreparables”⁶⁷.

De ahí que Juana y Tadea deban ser borradas de la escena también. No debe quedar memoria del *escándalo* acontecido, salvo la necesaria para educar las miradas y los cuerpos: la tortura y desmembramiento del cuerpo *negro* de Antonio por la ciudad es un recordatorio de ello.

Memoria de duración precisa y controlada: lo que demoran manos y cabeza en convertirse en carroña y el resto del cuerpo en transformarse en cenizas:

“[se] condenó al dicho negro Antonio en pena ordinaria de muerte para la que *fuese sacado de la Cárcel Pública, y puesto en un carro, llevado alrededor de la plaza hasta venir a la horca que estará puesta en su lugar acostumbrado, y que en el trecho del paseo se le den por mano del verdugo doscientos azotes a cincuenta en cada esquina de la plaza, y que de la una a la otra se le vaya efectivamente atenaceando con unas tenazas de hierro hechas ascuas, sin permitir que los sacerdotes se lleguen para impedir este castigo... y que llegado al pie de dicha horca, sea suspendido y ahorcado hasta que naturalmente muera dejándose su cuerpo así colgado y desnudo hasta la cintura hasta la tarde del mismo día del suplicio en que zafado de la dicha horca por el mismo verdugo le corte las dos manos, y cabeza de las que la una sea puesta un poco más [abajo] del Colegio de San Miguel, la otra afuera de la Calle de las Matadas, y la cabeza en la Alameda sin que persona alguna sea osada de quitarlas... y que el cuerpo del reo fuese amarrado a la cola de un asno y arrastrado al lugar que llaman el Conventillo, y echado en una hoguera de fuego que estará preparada por el mismo verdugo hasta convertirse en cenizas ... La cual mandamos se ejecute como en ella se contiene: con la calidad de que la cabeza*

⁶⁷ Araya 2005, *op. cit.*, p. 180.

que debía ponerse en la Alameda se fije a lo último de la Cañadilla en el Camino Público en una asta clavada en el suelo”⁶⁸.

⁶⁸ “Criminal...”, 2003, *op. cit.*, pp. 175-176 (cursivas mías).